

Facultad de Psicología y Logopedia- Acta 149.

ACTA DE LA JUNTA DE FACULTAD EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE MARZO DE 2020

Día: 16 de marzo

Lugar: Reunión telemática

Hora: 11:30 h. primera convocatoria

12:00 h. segunda convocatoria

ORDEN DEL DÍA

1. Adopción de medidas para la organización de la docencia online.

2.

La Junta de Facultad, Coordinadores/as de Títulos, Direcciones de los Departamentos y el equipo decanal de la Facultad de Psicología y Logopedia (FPL), reunidos en esta sesión telemática extraordinaria celebrada el 16 de marzo, proponen las siguientes recomendaciones y acciones de la Facultad de Psicología y Logopedia (FPL) para la aplicación de la resolución del Rector de la Universidad de Málaga, de 13 de marzo de 2020, por la que se dictan medidas ante la suspensión de todas las actividades docentes presenciales (teóricas y prácticas), desde el día 13 de marzo, hasta el día 30 de marzo.

Tras el debate planteado y las aportaciones de todos los asistentes a la Junta de Facultad se llegó a las siguientes conclusiones:

1. Medidas dirigidas al estudiantado de la Universidad de Málaga

c) Se potenciará el uso de las herramientas y plataformas informáticas disponibles, en especial el Campus de Enseñanza Virtual para garantizar la formación de los estudiantes.

Para llevar a cabo esta medida se recomienda que el profesorado adapte la programación docente al formato virtual y sea flexible ante las posibles limitaciones que pueda tener el alumnado para acceder a medios telemáticos.

Este procedimiento contemplará las siguientes directrices:

- Los contenidos teóricos de las asignaturas se pueden trabajar con diversas herramientas. El profesorado seleccionará la opción que le parezca más adecuada valorando las ventajas e inconvenientes de cada una y la adecuación a los objetivos que persigue.

- En el caso de las clases virtuales en directo y de las tutorías, se impartirán en el horario habitual de cada asignatura de forma virtual.

- Las Tutorías de TFG y TFM no se interrumpen, efectuándose de forma virtual.

- No puede haber entregas físicas de trabajos. Todas deben ser virtuales.

- Prácticas Curriculares. Las prácticas fuera de la UMA realizadas por estudiantes de la Facultad de Psicología y Logopedia en empresas, entidades o en la propia Universidad también se interrumpen. En breve, se informará a los estudiantes a través del tutor académico de la descripción específica y planificación temporal de las actividades no presenciales diseñadas para

completar las horas que falten a cada alumno, así como del uso que el estudiante debe hacer del material y las actividades puestas a su disposición, realizando las actividades no presenciales que se les indiquen por parte de los tutores académicos.

d) El personal docente e investigador adoptará todas las medidas que resulten necesarias para garantizar a los estudiantes su derecho a la evaluación.

Se revisará el calendario de las evaluaciones parciales y se adaptarán las que estén programadas y que no sean virtuales. Además:

- Los/as Coordinadores/as de Asignatura deberán garantizar la coordinación horizontal entre los grupos docentes e informar a los coordinadores de curso y estos al Coordinador y Coordinadora de Grados de los cambios realizados relativos a la evaluación de las actividades docentes, así como de las posibles incidencias derivadas. De forma que no haya programadas varias actividades docentes virtuales en la misma franja horaria.

- Los/as Coordinadores/as de Curso contactarán con los representantes de grupos de estudiantes para detectar incidencias.

- Los/as Coordinadores/as de Asignatura de Máster Universitario deberán informar a su Coordinador/a de Máster de los cambios en el nuevo cronograma establecido.

- Los/as coordinadores/as de títulos estarán en constante comunicación con la vicedecana de ordenación académica (VOA) para abordar las posibles incidencias.

2. Medidas dirigidas al personal docente e investigador.

b) Durante el tiempo que dure la suspensión, los Decanatos y Direcciones de Centros y Direcciones de Departamento velarán porque la actividad docente no presencial se desarrolle con las herramientas informáticas disponibles en la Universidad de Málaga (Campus Virtual y otros instrumentos para la docencia no presencial).

Este primer documento, y las instrucciones sobre el uso de herramientas virtuales, se irán actualizando de forma coordinada.

d) Para el desarrollo de la actividad docente no presencial, el Servicio de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos de la Universidad de Málaga elaborará una Guía de recursos y utilización de los mismos, que será debidamente distribuida a la comunidad universitaria.

Según comunicación de este servicio, el lunes se dispondrá de un manual completo. Recomendamos su lectura a todo el profesorado que imparte docencia en la FPL. Este manual se complementará con algunas sugerencias prácticas elaboradas por la VOA.

h) Se reforzarán las medidas de coordinación horizontal entre el profesorado de un mismo grupo docente, con objeto de que la entrega de actividades sea asumible por el estudiantado de forma razonable. El procedimiento de coordinación horizontal queda descrito en el punto 1.d de este escrito.

f) El personal docente mantendrá un contacto telemático con los estudiantes de modo que se garantice que estos dispongan de una guía sobre el proceso de aprendizaje. Se recomienda que

el profesorado se ponga lo más pronto posible en contacto con su alumnado, para informar de la continuación de la asignatura mediante el campus virtual y de las nuevas medidas que van a adoptar para potenciar las herramientas del campus virtual. El/La coordinador/a de la asignatura deberá velar por el cumplimiento de estas normas en todos los grupos de la asignatura que coordina. A fin de facilitar la comunicación entre el profesorado así como resolver dudas y problemas de funcionamiento se utilizará el foro del campus virtual de la Sala de profesorado.

Sin nada más que tratar se levanta la sesión.

DECANA

SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and horizontal strokes, positioned between the title 'SECRETARIA' and the name 'María José Martos Méndez'.

María Rosa Esteve Zarazaga

María José Martos Méndez